

La abogada Gloria Lucía Álvarez, candidata a directora de Bosques del Ministerio, fungió como apoderada de la multinacional en un proceso de licenciamiento.



“Le solicito (al Ministerio de Ambiente) autorizar la realización de trabajos de exploración minera... sin establecer zonas de exclusión, aclarando que las nuevas plataformas de perforación y en general todos los trabajos de exploración minera podrán ser realizados en zonas boscosas, siempre y cuando se obtengan los permisos para el aprovechamiento forestal...”.

Este es uno de los apartes del recurso que presentó en 2009 la abogada Gloria Lucía Álvarez Pinzón, actuando como apoderada de la multinacional AngloGold Ashanti, en una de las batallas que libró contra el Ministerio de Ambiente por levantar las restricciones en una zona de reserva forestal para la exploración de una de las minas más grandes del país: La Colosa.

Curiosamente hoy, tres años después de haber librado esta batalla al lado de la multinacional que más títulos y solicitudes tiene en el territorio colombiano, la abogada, especialista en derecho financiero y doctora en derecho ambiental, es una de las candidatas a directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

En caso de salir elegida, en sus manos tendría, nada más ni nada menos, que la posibilidad de autorizarles a las compañías mineras la sustracción en Reservas Forestales (establecidas en la Ley Segunda de 1959 - ver mapa), lo que en otras palabras significa que si una empresa quiere hacer trabajos de exploración o explotación en estas zonas protegidas, que representan cerca del 50% del territorio del país, ella tendrá la potestad de darle vía libre o rechazar la solicitud. Tal y como lo pidió en su momento la AngloGold Ashanti, cuando ella era su abogada. Esta compañía posee títulos en el 0,52% del área de Reservas Forestales y tiene solicitudes en el 2,08% de esa zona.

En esa ocasión, Álvarez Pinzón lideró el proceso jurídico de sustracción de la Reserva Forestal Central en Cajamarca, Tolima, quien a través de su empresa realizó el estudio técnico de soporte para la sustracción.



A todas luces, este podría catalogarse como un caso más de la llamada “puerta giratoria”,

entre el sector público y el privado, la cual ha recorrido en varias oportunidades Álvarez Pinzón. Ella fue directora de la Corporación Autónoma Regional (CAR) de Cundinamarca, de donde pasó a ser abogada del Ministerio de Ambiente. Luego saltó a prestar sus servicios a la AngloGold Ashanti y ahora busca regresar al gobierno.

Según el geólogo Julio Fierro Morales, docente del Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, la inconveniencia de este nombramiento radica en que en sus manos va a estar la “toma de decisiones sobre sustracción, que implica el cambio de uso de las reservas forestales para actividades que son de muy alto impacto ambiental y que generan efectos irreversibles sobre suelos, aguas y paisajes”.

Y existe una tarea más que seguramente le tocaría enfrentar: la zonificación de estas reservas forestales, un mandato hecho desde 1959 al Ministerio de Agricultura, para que definiera cuál sería el bosque protector y cuál el productor. La Ley 1450 de 2011 volvió a hacerle este llamado al Gobierno, que anunció que finalmente se haría la tarea. Es decir, si llega a este cargo, Álvarez Pinzón tendría la potestad de decidir cuáles áreas seguirán siendo reservas, cuáles se podrían declarar como parques y cuáles estarían disponibles para sustracción de recursos.

De acuerdo con abogados especialistas en contratación, este nombramiento podría plantear una situación de conflicto de intereses. Exponen que también quien la designe (en este caso el propio ministro de Ambiente, [Juan Gabriel Uribe](#), pues se trata de un cargo de libre nombramiento) podría incurrir en una falta, ya que el Código Disciplinario establece la prohibición de designar o intervenir en la postulación de un funcionario con conflicto de intereses.

Agregan que si bien en el caso de Álvarez Pinzón se debe estudiar con más detalle para establecer si existe alguna inhabilidad, lo cierto es que “no se ve bien” que una abogada que defendió los intereses de esta gigante minera ahora vaya a trabajar como la defensora de los intereses de la sociedad. “Eso lo solucionará con declararse impedida, pero queda un mal sabor en el ambiente”, indicó uno de los abogados consultados.

Al preguntarle al ministro Uribe sobre este caso, él aseguró que “apenas estamos haciendo el ejercicio propio de estudiar la hoja de vida, pero si tiene elementos que la inhabiliten para el cargo, no se procederá, a pesar de ser ella una profesional de primera categoría y quizás una de las mejores hojas de vida, sobre todo en temas de bosques, biodiversidad y ecosistemas”.

<http://www.elspectador.com/noticias/actualidad/vivir/articulo-378929-de-anglogold-ashanti-al-minambiente>